Expediente: **1021/18**
Carátula: **TORRES LUIS DIEGO C/ MARIA EMILIA ROBLES (VIANDAS LIGHT) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23339786984 - TORRES, LUIS DIEGO-ACTOR
90000000000 - ROBLES, MARIA EMILIA (VIANDAS LIGHT)-DEMANDADO
20112828290 - GUILLEN, LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1021/18

H105015114198

JUICIO: "TORRES LUIS DIEGO c/ MARIA EMILIA ROBLES (VIANDAS LIGHT) s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1021/18.

San Miguel de Tucumán, de junio de 2024.

A la presentación de fecha 30/06/24, efectuada por la perito Ingeniera en Sistemas de Información Marcela Alejandra Machado por derecho propio:

De las constancias de la causa, surge que la perito presentante no fue notificada de la sentencia definitiva dictada el 12 de octubre de 2021 y que en dicha oportunidad no se le regularon sus honorarios profesionales por la labor realizada en el cuaderno de pruebas de la actora N°7 (Expte.1021/18-A7). En consecuencia, pasen los autos a despacho para resolver la regulación de honorarios solicitada por la presentante.- GGJA1021/18

Actuación firmada en fecha 05/06/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.